

N U M E R O: 13/87.

AUMENTO DE CAPITAL SO-
 CIAL Y REFORMA DE ESTA-
 TUTO SOCIAL QUE HA-
 CE LA COMPAÑIA DE RES-
 PONSABILIDAD LIMITADA DE-
 NOMINADA TRANSACCIONES
 Y ASESORIAS COMERCIALES
 "TRANSCOMERCIAL" COM-
 PAÑIA LIMITADA:-----

CUANTIA: S/.900.000,00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
 vincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
 trece de enero, de mil novecientos ochenta
 y siete, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FAL-
 QUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Gua-
 yaquil, comparece, la Compañía de Responsabili-
 dad Limitada denominada TRANSACCIONES Y ASE-
 SORIAS COMERCIALES "TRANSCOMERCIAL" COM-
 PAÑIA LIMITADA, representada por los señores
 JULIO MOLINA FLORES, quien declara ser ecua-
 toriano, casado, economista; y, el señor EN-
 RIQUE MOLINA FLORES, quien declara ser ecua-
 toriano, casado, ejecutivo, en sus calidades
 de Presidente y Gerente respectivamente, según
 consta de las notas de sus nombramientos que
 se adjuntan a la presente escritura pública con
 el carácter de documentos habilitantes.- Los com-

parecientes son mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad de Guayaquil, personas capaces

para obligarse y contratar, a quienes por ha-

berse identificado con sus respectivas cédulas

de ciudadanía de conocerlos doy fe, los mismos

que comparecen a celebrar esta escritura públi-

ca de aumento de capital y reforma de estatutos

sociales, sobre cuyo objeto y resultados

están bien instruidos, y a la que proceden de

una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento

me presentan la minuta que dice así:

" SEÑOR NOTARIO".- En el Registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una

en la cual conste aumento de capital, y reforma

de estatutos de una compañía, al tenor

de las siguientes cláusulas y declaraciones:

COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de

la presente escritura los señores Economista Ju-

lio Molina Flores y señor Enrique Molina Flo-

res, en sus calidades de Presidente y Geren-

te, respectivamente y por lo tanto represen-

tantes legales de la sociedad de responsabili-

dad limitada denominada TRANSACCIONES Y ASE-

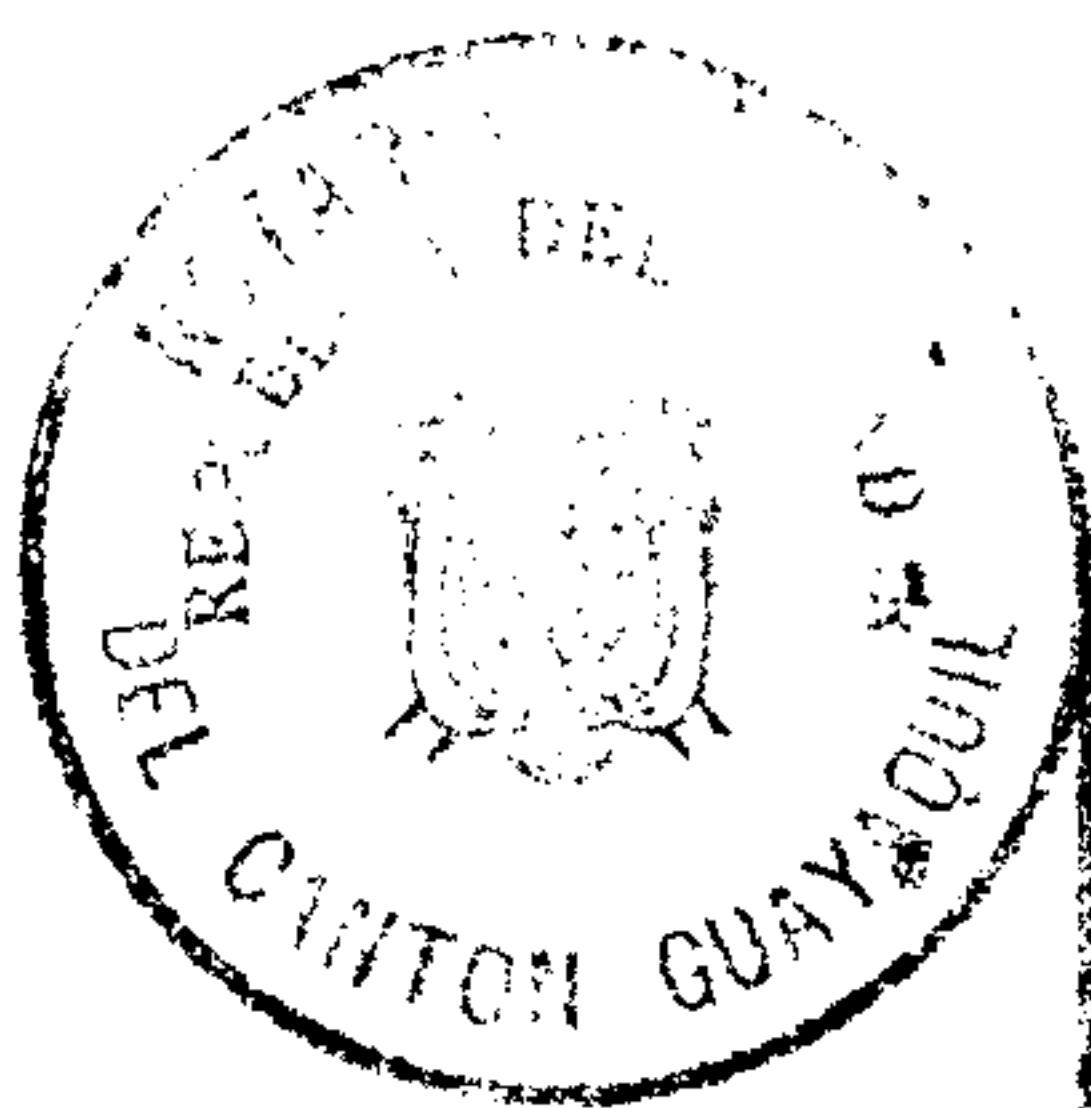
SORIAS COMERCIALES " TRANSCOMERCIAL " COMPA-

ÑIA LIMITADA .-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Sociedad TRAN-

SACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANS-

00003



COMERCIAL "COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Juan A. [illegible] el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.

S E G U N D A : RESOLUCION .- La Junta General Extraordinaria Univeral de Socios de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANS-COMERCIAL " COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto tal como consta de la copia del acta mencionada y que acompaño.

T E R C E R A: DECLARACIONES .- Expuesto lo anterior, nosotros Economista Julio Molina Flores y Enrique Molina Flores, en nuestras calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANSCOMERCIAL " COMPANIA LIMITADA, y como tales sus representantes legales, declaramos aumentado el capital social en Novecientos mil sucres, dividido en novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y refor-

mado el Estatuto Social en la parte que se
refiere al capital, tal como consta del ac-
ta de Junta General a la que he aludido en
líneas anteriores.- Anteponga y posponga, us-
ted, señor Notario todas las demás cláusulas
de estilo que sean necesarias para la vali-
dez y perfeccionamiento de esta escritura.---
Firmado.- JULIO LEIMBERG S. A B O G A D O.-
Registro número dos mil doscientos ochenta.
Colegio de Abogados de Guayaquil:-----
" D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S".
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE TRANSACCIONES Y ASESORIAS CO-
MERCIALES " TRANSCOMERCIAL " COMPAÑIA LIMI-
TADA, celebrada el doce de diciembre de mil
novecientos ochenta y seis.- En la ciudad de
Guayaquil, a los doce días del mes de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y seis, a las
nueve antes meridiano, en la oficina signa-
da con el número trescientos dos, del inmue-
ble ubicado frente a la calle Víctor Manuel
Rendón, se reúnen los socios de TRANSAC-
CIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANSCO-
MERCIAL " COMPAÑIA LIMITADA, con el objeto
de constituirse en Junta General Extraordinaria
de socios, sin los requisitos de la previa -
convocatoria, puesto que están presente todos
los socios que representan la totalidad del



capital social de la compañía y están de

acuerdo con los asuntos a tratar que son :

aumento del capital y reforma de estatutos.

Lo anterior , de conformidad con lo que dis-

pone el artículo doscientos ochenta de la

Ley de compañías , en concordancia con el

artículo ciento veintiuno del mismo Cuerpo

de Ley .- Preside la sesión el señor econo-

mista Julio Molina Flores y actúa de Se-

cretario el Gerente señor Enrique Molina Flo-

res , disponiendo la presidencia que el señor

secretario elabore la lista de los asistentes

la misma que fue la siguiente ; economista Ju-

lio Molina Flores , con noventa participaciones

de un mil sucres cada una , señora Maria-

na de Jesús Rodríguez Rodas de Molina ,

con cinco participaciones de un mil sucres

cada una y Enrique Eduardo Molina Flores

con cinco participaciones de un mil sucres cada

una . La presidencia declara legalmente insta-

lada la Junta General disponiendo se pasen

a considerar el primer punto de la reunión,

que se refiere al aumento del capital social,

pidiendo la palabra el señor Gerente Enrique

Molina Flores para manifestar que es necesario

eleva el capital social para dar una verdade-

ra imagen de la posición económica de la

compañía , proponiendo por lo tanto que el

aumento sea de novecientos mil sucres, dividi-
do en novecientas participaciones de un mil su-
cres cada una ; después de varias deliberaciones
la Junta General resuelven aumentar el capital
en NOVECIENTOS MIL SUCRES, dividido en no-
vecientas participaciones acumulativas iguales
e indivisibles de un mil sucres cada una. Los
socios renuncian a su derecho de preferencia en
la suscripción de las participaciones resultan-
tes del aumento de capital acordado ; en este es-
tado solicita la palabra el señor Economista -
Julio Molina Flores para manifestar su deseo
de suscribir las novecientas participaciones del
aumento del capital resuelto momento antes,
proponiendo como forma de pago el compensar
su crédito que por mayor valor tiene en la
compañía ; después de varias deliberaciones la
Junta General acepta la suscripción y forma
del pago del aumento en líneas anteriores ,
tratado.- Para cumplir con la doctrina ciento
veintiséis de la Superintendencia de Compa-
ñías , la Junta General aprueba y ratifica las
entregas de dinero realizadas por el Adminis-
trador Economista Julio Molina Flores.- La Pre-
sidencia dispone se pase a considerar el se-
gundo punto de los asuntos a tratar, el mis-
mo que se refiere a la reforma del estatu-
to social en lo atinente al capital, expre -



00005

sando el señor Enrique Molina Flores que el

artículo que se debe reformar es el Quinto ,

proponiendo el siguiente texto : " Artículo Quin-

to: CAPITAL El capital social de la compañía

es de UN MILLON DE SUCRES , dividido en mil

participaciones iguales , acumulativas e indi-

visibles de un mil sucres cada una", reforma

ésta al estatuto que es aprobada por unani-

midad por la Junta General .-No habiendo más

asunto que tratar , se concede un receso pa-

ra la redacción del acta , la cuál luego de

ser leída es aprobada por unanimidad , por

los concurrentes y en señal de ello , proce-

den a firmarla en unidad de acto .-Firmado.-

Julio Molina Flores. Firmado.- Mariana de Jesús

Rodríguez de Molina .-Firmado.- Enrique Moli-

na Flores CERTIFICADO : Que el Acta de -

Junta General que antecede es igual al origi-

nal que consta en los libros de la compañía

Guayaquil, diciembre doce de mil novecientos

ochenta y seis .-Firmado.- Enrique Molina Flo-

res . Gerente Secretario .-----

NOMBRAMIENTOS: Guayaquil, julio veintinueve de

mil novecientos ochenta y cinco. Señor Don .

ENRIQUE EDUARDO MOLINA - FLORES. Ciudad. De

mis consideraciones: Cumpló en participar a

usted, que la Junta General de Socios de la

compañía de Responsabilidad Limitada denomina-

da TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES

"TRANSCOMERCIAL" C. LTDA., celebrada el día

de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted,

GERENTE, por un período de dos años, de

conformidad con los Estatutos de la compañía

correspondiéndole en unión del Presidente, la

Representación legal de la misma. La compa-

ñía de Responsabilidad Limitada denominada -

TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES "TRANS

COMERCIAL" C. LTDA., se constituyó mediante:

escritura pública el treinta y uno de mayo

de mil novecientos setenta y nueve, otorgada

ante el Notario Vigésimo de este Cantón,

Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita

en el Registro Mercantil el diecinueve de ju-

lio del mismo año. Atentamente.- Firmado. Fir-

ma ilegible.- Economista Julio Molina Flores.

PRESIDENTE. RAZON : Acepto el cargo, Guayaquil,

julio/
veintinueve de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.- Firma ilegible.- Enrique Eduardo Mo-

lina Flores. C E R T I F I C O : Que con fecha

de hoy, se inscribió este nombramiento a fo-

ja veintinueve mil (siete), número seis mil tre-

cientos treinta y uno del Registro Mercantil

y anotado bajo el número nueve mil ciento tre-

ce del Repertorio.- Guayaquil, siete de agosto

de mil novecientos ochenta y cinco.-El Re-

gistrador Mercantil.- Firmado. Firma ilegible.-



ABOGADO .HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-Re-
gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil, Hay
un sello.-----

Guayaquil, julio veintinueve de mil novecien-
tos ochenta y cinco. Señor Economista Don .-
JULIO MOLINA FLORES. Ciudad. De mis conside-
raciones: Cumpló en participar a usted , que la
Junta General de Socios de la compañía de
Responsabilidad Limitada denominada TRANSAC-
CIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANSCOMER-
CIAL" C. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo
el acierto de reelegir a usted, como PRESIDENTE
TE de la misma, por un período de dos años,
de conformidad con los Estatutos de la Compañía
 ,correspondiéndole en unión del Gerente la
representación legal de la misma. La compañía
de Responsabilidad Limitada denominada TRANSAC-
CIONES Y ASESORIAS COMERCIALES " TRANSCO-
MERCIAL" C. LTDA., se constituyó mediante es-
critura pública el treinta y uno de mayo de
mil novecientos setenta y nueve , otorgada ante
el Notario Vigésimo de Guayaquil, Abogado Juan
Antonio Haz Quevedo , la misma que fue inscri-
ta en el Registro Mercantil el día diecinueve
de julio del mismo año .-Atentamente. Firmado.
Firma ilegible.-Enrique Eduardo Molina Flores .
GERENTE. RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, ju-
lio veintinueve de mil novecientos ochenta y

cinco .-Firmado.- Firma ilegible.- Economista Julio

Molina Flores .C E R T I F I C O :Que con fecha de

hoy ,queda inscrito este nombramiento a foja veinti-

inueve mil ocho , número seis mil trescientos

treinta y dos del Registro Mercantil , y anota-

do bajo el número nueve mil ciento catorce del

Repertorio .- Guayaquil, siete de agosto de mil

novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mer-

cantil . Firmado.- Firma ilegible.- Abogado Héctor

Miguel Alcívar Andrade.-Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil . Hay un sello.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habili-

tantes insertos que en un solo texto quedan ele-

vados a escritura pública.Yo, el Notario doy fe,

que después de haber sido leída en alta voz

toda ésta escritura pública a los comparecientes

éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el

Notario en un solo acto.- Entrelinea: julio, sí vale

POR LA COMPAÑIA TRANSACCIONES Y ASESORIAS

COMERCIALES " TRANSCOMERCIAL " COMPAÑIA LI-

MITADA.

Julio Molina Flores

Presidente

C.C. 17-01303776



00007

C.C. 28006

C.V. 148-087

Enrique Molina Flores

Gerente

C.C. 09-07278592

C.T. 796625

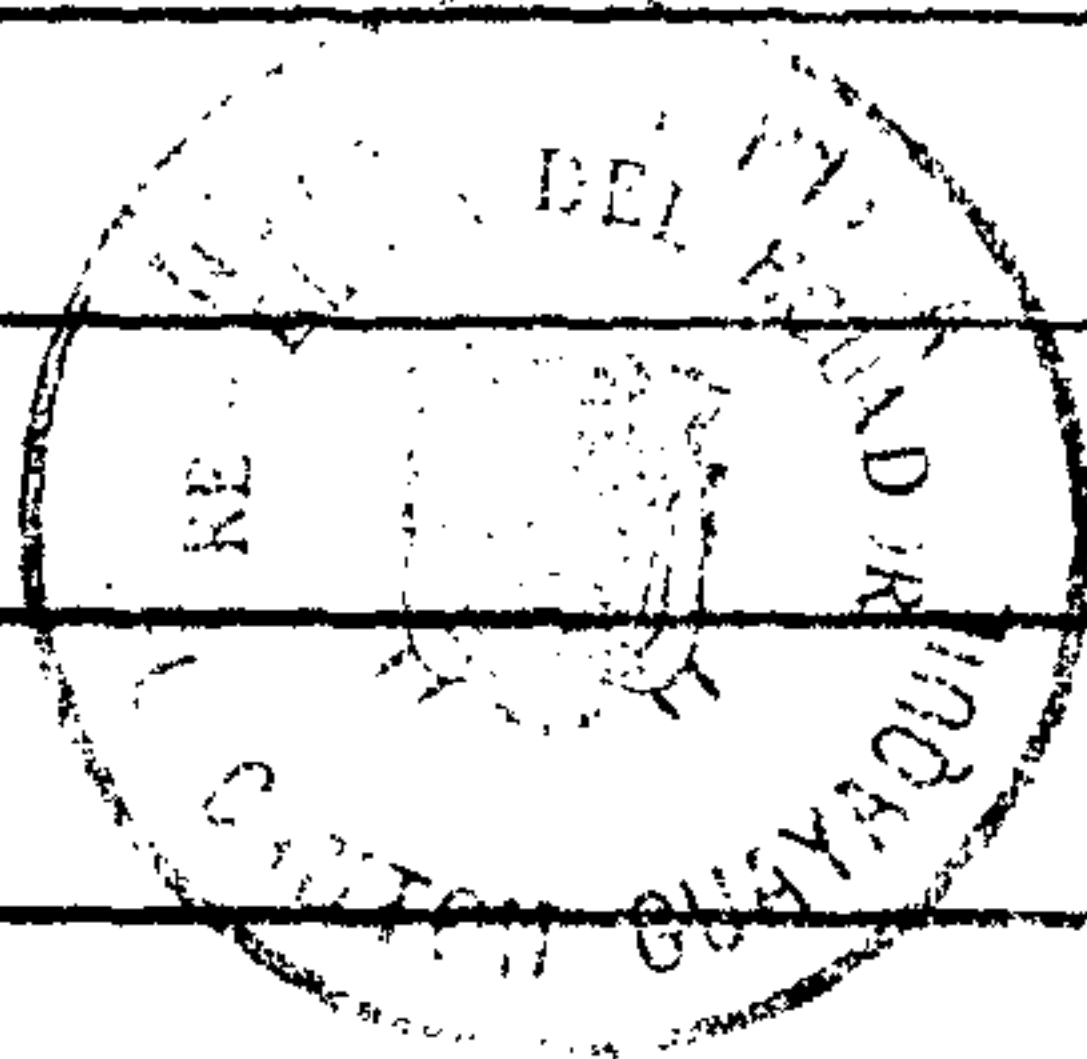
C.V. 148-078

R.U.C. 0990379424001

EL NOTARIO

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero es-
te CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles -
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los diecinueve días del mes de enero de
mil novecientos ochenta y siete.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz

correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto, en
el Artículo Tercero, de la Resolución No. 87-2-2-1-06
441, de fecha treinta y uno de diciembre de mil nove -
cientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Com -
pañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del -
aumento de capital y, la reforma de estatutos de la -
compañía a que se refiere el presente testimonio. - Gua -
yaquil, marzo veintidós de mil novecientos ochenta y
ocho -



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

~~CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RE -
SOLUCION Nº 87-2-2-1-06441, dictada el treinta i uno de diciembre de mil
novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, que
da inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRANSACCIONES Y ASSE RIAS COMERCIALES
FINANCIERAS COMPA ÑIA LIMITADA" de fojas 17.204 a 17.216, Número 946
del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 6.867 del Repertorio. - Gua -
yaquil, abril veinte i uno de mil novecientos ochenta i ocho. - El Registra -
dor Mercantil. -~~

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

~~CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es~~

ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 16.775 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 33 del Código de Comercio, queda archivado en la Sala de esta Despacho, bajo el Número 525 un extracto de la presente escritura por el tiempo que dispone la ley.-Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía "TRANSACCIONES Y ASESORIAS COMERCIALES TRANSCOMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA.".-Guayaquil, abril veinte i uno de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

